

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 11408698 MINISTER



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 132776**

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.971.599, 201.971.600, 201.971.601, 201.971.602 y 201.971.603 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Lucia Lidia QUISPE FIGUEROA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alexander Enrique CALDAS QUISPE de nacionalidad PERUANA, Nicolas Raul CALDAS QUISPE de nacionalidad PERUANA, Melissa Angely CALDAS QUISPE de nacionalidad PERUANA, Christian Paolo CALDAS QUISPE de nacionalidad PERUANA, válida desde el 16 de Noviembre de 2018 y hasta el 16 de Noviembre de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB  
[308] 20/05/2019

Distribución:

## 1.- Policía I

- ## 2.- Archivo



**KATIUSKA LORCA SILVA**  
**Sección Visas**